

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2018.-  
DECRETO ALC. N°2.840/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°4.989/17 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N°001/2018, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018**"; Memorando N°2.473/18 de fecha 29 de Junio de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que preste servicios en el marco del Convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N°001/2018, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018**" desde el **01 de Julio de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

I.- ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Hrs.	Valor Mensual
Lucrecia Mena Acosta		Asistente Social	44 hrs.	\$922.000.-
Diana Salazar choque		TENS Coordinadora de Redes Sociales	44 hrs.	\$512.000.-
José Marcelo Núñez Cortez		Administrativo	44 hrs.	\$410.000.-

II.- ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario
Diana Salazar Choque		TENS Coordinadora de Redes Sociales	Lunes a Viernes	\$3.500.-	3	17:00-20:00
			Sábados	\$4.000.-	6	08:00-14:00
			Domingos y Festivos	\$4.000.-	6	08:00-14:00
José Marcelo Núñez Cortez		Administrativo	Lunes a Viernes	\$2.500.-	3	17:00-20:00
			Sábados	\$3.100.-	6	08:00-14:00
			Domingos y Festivos	\$3.100.-	6	08:00-14:00

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones de la Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.025, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal